



FEDERACION DE GALGOS DE CASTILLA Y LEON

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Electoral de la Federación de Galgos de Castilla y León, aprobado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León mediante Orden de fecha 10 de Junio de 2008, se abre un plazo de 48 horas para presentar candidaturas a la Junta Electoral Federativa.

Finalizado el plazo y de acuerdo con el artículo mencionado será constituida la Junta Electoral Federativa, que será el órgano de ordenación y control de las próximas elecciones en la Federación de Galgos de Castilla y León.

Tanto la próxima convocatoria de elecciones como de la evolución del proceso se dará información en esta página Web.

Medina del Campo, 01 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo. Oscar Hernandez Zaruelo